

Síntesis categorial y síntesis empírica en la formación de las ideas cosmológicas y la Antinomia de la razón pura

[Categorical synthesis and empirical synthesis in the formation of the cosmological ideas and the Antinomy of pure reason]

Miguel Alejandro Herszenbaun*

Universidad de Buenos Aires / CONICET (Buenos Aires, Argentina)

1. Introducción

El presente trabajo se propone realizar un estudio sistemático de la formación de las ideas cosmológicas y la Antinomia de la razón pura en su relación con el silogismo cosmológico. Si damos crédito a las palabras de Kant (A 497/ B 525), el silogismo cosmológico sería el fundamento de la Antinomia. En efecto, proponemos una interpretación de la primera, segunda y séptima sección de la “Antinomia de la razón pura” a fin de mostrar cómo el silogismo cosmológico presentado en esta última sección daría la base para la conformación de los contenidos presentados en la “primera” y “segunda” (las ideas cosmológicas y las posiciones enfrentadas en la Antinomia respectivamente) (Klimmek, 2005, p. 76).

La tesis general que defenderemos es que el silogismo cosmológico presenta los pasos necesarios para la conformación de las ideas cosmológicas y sus correspondientes conflictos antinómicos. Más específicamente, se sostendrá (1) que la cabal comprensión de la formación de la Antinomia exige distinguir, por un lado, la síntesis categorial (implicada en la premisa mayor) con la que se conforman las ideas y, por otro lado, la síntesis empírica (implicada en la premisa menor y en la conclusión) sobre la que se sostendría propiamente el conflicto antinómico. Se intentará demostrar (2) que las ideas cosmológicas no conducen por sí mismas a la Antinomia. Así, (3) al

* Email: herszen@hotmail.com

revelarse que la Antinomia no se produce a través de las síntesis categoriales, se pone en evidencia la necesidad de la intervención del tiempo y las síntesis empíricas en la formación de la Antinomia. De este modo, las posiciones enfrentadas bajo la forma de tesis y antítesis en la Antinomia suponen y se refieren a síntesis empíricas, las cuales concuerdan con las síntesis categoriales fundantes de las ideas cosmológicas, pero dándoles una referencia al tiempo o espacio imprescindible para la conformación de la Antinomia.

2. La formación de las ideas cosmológicas

Explicar la formación de la Antinomia nos exige estudiar detenidamente el silogismo cosmológico. La premisa mayor de dicho silogismo es, en este sentido, especialmente destacable.

Si atendemos a su contenido, puede verse que presenta el mismo que el que fuera expresado por el principio sintético de la razón pura presentado en A 307-8/ B 364 (Grier, 2001, p. 179; Heimsoeth, 1967, p. 297; Klimmek, 2005, p. 78). En A 307/ B 364 Kant nos presenta una máxima lógica según la cual se ordena “encontrar, para el conocimiento condicionado del entendimiento, lo incondicionado, con lo cual se consume la unidad de él”. Esta máxima del uso lógico de la razón consiste en una máxima subjetiva que no impone una determinación a los objetos. Sólo ordena la búsqueda de lo incondicionado para todo conocimiento condicionado dado por el entendimiento.

Nos advierte Kant que “*esta máxima lógica* no puede volverse un principio de la *razón pura* de otra manera, que suponiendo que si lo condicionado es dado, está dada también [...] toda la serie de condiciones subordinadas unas a otras, la cual es, por tanto, ella misma incondicionada. Pero ese principio de la razón pura es manifiestamente sintético; pues lo condicionado se refiere analíticamente [...] a alguna condición, pero no a lo incondicionado” (A 308/ B 364. La cursiva es nuestra).

Así, la necesidad lógica de la razón de buscar lo incondicionado para todo condicionado dado es tomada como el principio objetivo según el cual lo incondicionado es dado junto con lo condicionado.¹

¹ Cfr. Grier (2001, p. 124). La autora considera que el pasaje de la máxima lógica al principio de la razón resulta “desconcertante”. Sostiene que la máxima y el principio expresan la misma necesidad de la razón de buscar unidad, pero mientras la máxima expresa una necesidad subjetiva, el principio consiste en su aplicación. Por otra parte, señala la autora que la máxima supondría al principio cfr. Grier (2001, p. 126). Siguiendo el mismo criterio, Allison (2004, pp. 330-332) y Ameriks (2006, p. 287). En nuestro trabajo “Un estudio sobre la premisa mayor del silogismo cosmológico kantiano” presentado en el Coloquio Internacional “El pensamiento de Kant” (Stgo.

El silogismo cosmológico toma, en efecto, tal principio sintético de la razón pura como premisa mayor (en concordancia con lo indicado en A 308-9/ B 365-6²). Dicha premisa expresa que “Si lo condicionado está dado, también lo está la entera serie de todas las condiciones de ello” (A 497/ B 526).

Esta premisa no sólo sostiene que si es dado lo condicionado, sería dado también lo incondicionado, sino que supone una cierta síntesis categorial que debe ser explicada. Kant afirma que “la premisa mayor del silogismo cosmológico toma lo condicionado en el significado trascendental de una categoría pura” (A 499/ B 527). Esto significa que la representación y síntesis considerada en la premisa mayor no tiene referencia al fenómeno o al tiempo, como sí la tendría la síntesis implicada en la premisa menor (A 499/ B 527). Esto nos da una pauta importante sobre cómo entender las palabras expresadas por Kant en A 498/ B 526. Allí Kant afirma que “si tanto lo condicionado como su condición son cosas en sí mismas, entonces, si lo primero ha sido dado, no sólo es *impuesto* el *regreso* a la segunda, sino que ésta está también ya efectivamente dada”. Como vemos, aquí se repite el contenido expresado por la premisa mayor del silogismo haciéndose un destacable agregado: que la condición y condicionado aquí implicados son cosas en sí. Más aun, Kant agrega que “aquí la síntesis de lo condicionado con su condición es una síntesis del mero entendimiento, que representa las cosas *tales como son*” (A 498/ B 526).

En consecuencia, la premisa mayor supone una síntesis del mero entendimiento, esto es, se vale de meros enlaces categoriales para pensar cosas en sí, tomadas como dadas y condicionadas. Este enlace categorial que no admite sucesión entre los elementos sintetizados (por su falta de referencia al tiempo) implica que junto a lo condicionado es dada

Chile, 2013) hemos defendido la tesis opuesta: el principio debe presuponer y malinterpretar la máxima lógica aplicada a elementos puramente lógicos (premisas y conclusiones). También rechazando la posición de los autores mencionados cfr. Rohlf (2010, p. 207).

Por otra parte, Renault habla de una sustancialización y cosificación de una exigencia puramente lógica de la razón y considera que el pasaje de la máxima lógica al principio trascendente consiste en un pasaje de una máxima subjetiva a una expresión sobre la existencia misma o un pasaje de lo posible a lo existente cfr. Renault (1998, pp. 356 y 359). El autor señala que el pasaje de la máxima al principio se sostiene en considerar a lo incondicionado como *causa sui*; la “deconstrucción” kantiana de la metafísica se operaría a través de una crítica generalizada al argumento ontológico en el que se sostendría el principio trascendente que pasa del concepto de lo incondicionado a su existencia cfr. Renault (1998, pp. 362 y 363).

² Allí Kant presenta una serie de temáticas y problemas que la “Dialéctica” deberá abordar, poniéndose foco sobre la naturaleza de este principio y sus consecuencias. Entre estas cuestiones, se indica el menester de preguntar “cuáles [...] son las interpretaciones erróneas y los engaños que puedan infiltrarse en los silogismos cuya premisa mayor es tomada de la razón pura”. El silogismo cosmológico concuerda con esta descripción.

inmediata y simultáneamente su condición, y con ésta la suya, y, por tanto, la entera serie de condiciones, i.e. lo incondicionado.³

Así, la síntesis categorial supuesta en la premisa mayor permitiría la representación de lo incondicionado, pero para lograr tal representación se exigiría un enlace categorial reiterado que ascienda de condicionado a condición. Este enlace categorial es la tarea de las síntesis del mero entendimiento, que permiten *pensar* cosas en sí.

Por lo tanto, la representación de lo incondicionado es el trabajo de un enlace a través de las síntesis del entendimiento puro, enlace que se realiza reiteradamente yendo de condicionado a condición hasta completar la entera serie de condiciones. Esta actividad sintética daría por resultado una serie completa de condiciones y concordaría con las exigencias de la máxima lógica convertida en principio trascendente y tomada como premisa mayor.

Ahora bien, en A 497/ B 526 Kant afirma que “se introducen de acuerdo con la diversidad de las condiciones (en la síntesis de los fenómenos) en la medida en que constituyen una serie, otras tantas ideas cosmológicas que postulan la totalidad absoluta de esas series” (A 497/ B 526).

La diversidad de las condiciones a que se refiere Kant depende del tipo de enlace categorial implicado. Cada enlace categorial se ocupa de reunir cierto tipo de condición, así como cada tipo de juicio determina a los conocimientos implicados como cierto tipo de condición y condicionado.⁴ Esto quiere decir que la actividad de síntesis aquí referida

³ En A 416/ B 444 se anticipa lo que se dirá en la “sección séptima”, afirmándose que “si uno se representa todo *por meros conceptos puros del entendimiento*, sin condiciones de la intuición sensible, se puede decir directamente: que para un condicionado dado está dada también la serie completa de las condiciones subordinadas unas a otras”. La cursiva es nuestra. Con esto queda claro que lo pensado en la premisa mayor se basa en una síntesis del mero entendimiento. En lo siguiente, también se evidencia esta distinción entre la síntesis categorial y la empírica: “sigue siendo un problema [determinar] si acaso esta integridad es sensiblemente posible. Pero la idea de esta integridad reside, por cierto, en la razón, independientemente de la posibilidad, o imposibilidad, de conectar con ella conceptos empíricos de manera adecuada. Por consiguiente, como en la totalidad absoluta de la síntesis regresiva de lo múltiple en el fenómeno (según la guía de las categorías, que la representan como una serie de condiciones para un condicionado dado) está contenido necesariamente lo incondicionado, por más que se deje sin decidir si acaso, y cómo, esa totalidad ha de ser realizada” (A 417/ B 444-5). El texto es algo dubitativo en cuanto a la determinación precisa de la relación entre la síntesis categorial y la empírica. No obstante, puede verse aquí que Kant claramente las distingue. Por otra parte, en el párrafo siguiente se distinguen los dos modos de lo incondicionado para la síntesis categorial y se señala la insuficiencia del *regresus*, esto es, la síntesis empírica, para su conformación. Esto, nuevamente, distingue las dos síntesis.

⁴ Ese punto amerita una mayor aclaración. Kant no ofrece una definición integral de la noción de “condición”. Habitualmente, se cree que esta noción se agota en la de “causa” o en la de evento precedente. Por el contrario, hay numerosos ejemplos en la *Crítica de la razón pura* donde puede verse que elementos lógicos tales como premisas y conclusiones se encuentran en relaciones de

puede realizarse a través de distintos tipos de síntesis. La exigencia presentada en la premisa mayor puede satisfacerse a través de diversos enlaces categoriales y conformando distintas series completas de condiciones, es decir, distintas representaciones de lo incondicionado⁵, siempre que las categorías involucradas sean capaces de constituir series de condiciones (A 409/ B 436).

Ahora bien, en A 409/ B 436 Kant caracteriza a la idea como categoría ensanchada.⁶ En A 326/ B 383 también se afirma que la razón “procura llevar hasta lo absolutamente incondicionado la unidad sintética que es pensada en la categoría”. Por lo tanto, las representaciones aquí referidas pueden ser llamadas legítimamente *ideas*.

Esta elevación hasta lo incondicionado o aquel ensanchamiento de la categoría se realiza a través de la construcción de una serie ascendente de condiciones, a través de un enlace categorial reiterado, en el que se

condicionamiento (las premisas como “condición” de las conclusiones) cfr. A 331-A 332/ B 388-B 389 y A 500/ B 528. Con lo cual, puede verse que la noción de “condición” no se agota en aquella de causa ni supone precedencia temporal, pues las premisas no “causan” la conclusión ni la preceden o determinan en el tiempo. La *Lógica Jaesche*, sin dar una definición de la noción de “condición”, brinda sin embargo una solución. En su parág. 60, la *Lógica Jaesche* (Log, AA 09, p. 121) deja en claro que la condición es una relación entre conocimientos en un juicio, es decir, es una relación lógica. Y que la condición puede consistir en tres tipos de relación: la que hay entre los conocimientos implicados en un juicio categórico, en un juicio hipotético y un juicio disyuntivo. En consecuencia, que algo sea “condición” es que esté ocupando un cierto lugar o rol en estos tipos de relación en la que se determinan los conocimientos implicados (por ej., el conocimiento que al interior de un juicio categórico es determinado como el sujeto del predicado).

Esto quiere decir que el enlace de condiciones no depende del material dado ni de su forma intuitiva, sino, antes bien, del enlace lógico o lógico-trascendental llevado a cabo. El tipo de condición de que se trate está determinado por el tipo de enlace lógico interviniente. Así, si cierto conocimiento se convierte en “condición” en virtud del enlace judicativo o la estructura impuesta por el juicio en el que él participa, de igual forma la actividad o función de enlace de la categoría implicada en el ascenso de condicionado a condición (y en la formación de la serie) determinará el tipo de condición de que se trate en virtud, precisamente, del tipo de enlace implicado, y no por el tipo de material de que se trate. Entendiendo la noción de “condición” en concordancia con nuestra posición, cfr. Reich (1992, pp. 71 a 75).

⁵ Cfr. Klimmek (2005, p. 78). El autor considera que no debiera entenderse aquí diversas maneras de comprender la relación de “condicionamiento”, sino una cierta diversidad de los estados de cosas sintetizados; es decir, una diversidad de los objetos de los sentidos sintetizados que, en última instancia –reconoce–, dependería de la determinación categorial.

⁶ En dicha sección, Kant afirma que “la razón no genera propiamente concepto alguno, sino que a lo sumo libera al concepto del entendimiento de las inevitables limitaciones de una experiencia posible, y procura, por consiguiente, ensancharlo más allá de los límites de lo empírico, aunque en conexión con ello” (A 409/ B 436). Kant explica que “[e]sto ocurre en virtud de que ella exige, para un condicionado dado, absoluta totalidad por la parte de las condiciones (bajo las cuales el entendimiento somete todos los fenómenos a la unidad sintética), y con ello convierte a la categoría en idea trascendental, para darle integridad absoluta a la síntesis empírica mediante la continuación de ella hasta lo incondicionado (que nunca se encuentra en la experiencia, sino sólo en la idea). [...] [L]as ideas trascendentales no son propiamente nada más que categorías ensanchadas hasta lo incondicionado, y aquéllas se podrán disponer en una tabla ordenada según los títulos de las últimas” (A 409/ B 436).

piensa y se enlaza condición a condición precedente sin referencia al tiempo, pensándose así una entera serie de condiciones en sí dadas. La extensión de la categoría hasta lo incondicionado se realiza a través del reiterado enlace de lo condicionado hasta su completitud.

Aquellas representaciones de una serie completa de condiciones, i.e. lo incondicionado, producto de satisfacer la exigencia de la razón a través de los diferentes enlaces categoriales que lo permitieran son, como vemos, ideas, en tanto y en cuanto estas representaciones cumplen con la descripción de categorías ensanchadas⁷. La categoría, a través de este enlace reiterado, se ensancha para representar lo incondicionado.

Esta extensión sólo se puede llevar a cabo con las categorías que permitieran construir series de condiciones. En efecto, Kant sostiene que “no todas las categorías servirán para ello, sino solamente aquellas en las que la síntesis constituya una serie” (A 409/ B 436). Como vemos, las ideas cosmológicas se construyen de acuerdo con aquellas categorías que permiten representar series de condiciones (A 409/ B 436).

El resultado de este procedimiento sería la construcción de cuatro ideas cosmológicas: (I) “la absoluta integridad de la *composición* del todo dado de todos los fenómenos”, correspondiente a la categoría de cantidad; (II) “la absoluta integridad de la *división* de un todo dado en el fenómeno”, correspondiente a la categoría de cualidad; (III) “la absoluta integridad del *surgimiento* de un fenómeno en general” correspondiente a la categoría de relación (causalidad) y (IV) “la absoluta integridad de la *dependencia* de la *existencia* de lo mudable en el fenómeno” correspondiente a la categoría de modalidad.⁸

3. La síntesis categorial y los dos sentidos de lo incondicionado

Hemos visto que las cuatro síntesis puras del entendimiento que permiten representar series de condiciones pueden extenderse en su uso,

⁷ Klimmek, por el contrario, explica la deducción de las ideas cosmológicas a partir de ambas premisas (mayor y menor) del silogismo cosmológico, haciendo intervenir al tiempo y espacio en su formación. Cfr. Klimmek (2005, pp. 80, 84).

⁸ A 415/ B 443. Aquí resulta pertinente indicar que Kant no realiza la deducción “pura” de estas cuatro ideas cosmológicas. Como puede notarse en su caracterización y en lo que seguirá de nuestro texto, resulta evidente que estas ideas son presentadas en una íntima referencia a las formas de la sensibilidad, espacio y tiempo. No obstante, se intentará mostrar que la formación “pura” de las ideas debe hacerse a través de un mero enlace categorial y sin dicha referencia. Luego, este enlace categorial se relacionará con una síntesis empírica, a través de la cual se pretenderá conocer un objeto acorde a cada idea, conduciendo así al enfrentamiento entre tesis y antítesis descrito en la Antinomia. Sin embargo, la presentación de Kant de las ideas cosmológicas relacionándolas con el tiempo y el espacio no es caprichosa: el objetivo de Kant es conducirnos directamente a la Antinomia; por ese motivo, no se detiene en la mera presentación de estas categorías extendidas, sino que se ocupa directamente de su referencia al tiempo y espacio.

a través de un enlace reiterado, para ascender hasta lo incondicionado. Así se conformaban las cuatro ideas cosmológicas.

Sin embargo, la serie que asciende hasta lo incondicionado puede ser entendida de dos modos distintos. En A 331-2/ B 388-9 Kant nos dice que “pudiera ser que por el lado de las condiciones la serie de las premisas tenga un [elemento] primero, como condición suprema; o [que] no [lo tenga], y que por tanto *a parte priori* [sea] sin límites; pero aun así debe contener la totalidad de la condición, aunque nunca podamos llegar a abarcarla” (A 331-2/ B 388-9). Aquí Kant presenta dos maneras de concebir lo incondicionado. Lo incondicionado puede ser entendido como el primer miembro de una serie de condiciones o bien como la entera serie sin límites.

Estas dos maneras de comprender lo incondicionado son fundamentales para comprender el surgimiento de la antinomia. En la sección anterior, sólo habíamos considerado la formación de las ideas cosmológicas. Las ideas se construían a través de distintas clases de síntesis categorial pura que enlazaban condicionado a condición repetidamente conformando distintas series de condiciones. Cada serie pretendía representar lo incondicionado. Pero como vemos, la serie puede ser pensada como ascendiendo hasta una primera condición incondicionada o como una serie infinita dada completamente. Estas dos formas de comprender lo incondicionado son, por tanto, válidas para las cuatro ideas cosmológicas. No podríamos decidir si lo representado en cada una de estas ideas responde a la primera o segunda caracterización de lo incondicionado, y esto parece ponernos en la antesala de la Antinomia. Sin embargo, para llegar a la Antinomia falta un elemento ineludible. La antinomia no se produce por medio del mero enlace categorial, no es el producto de una contraposición entre dos modos de comprender este enlace categorial elevado hasta lo incondicionado. *Sin tener en cuenta las formas de la intuición y la síntesis empírica descripta en la premisa menor del silogismo cosmológico la antinomia no se produce* (A 497/ B 526).

En efecto, la representación racional de lo incondicionado admitiría estos dos sentidos. No obstante, esto no conduce a una contraposición⁹ – o, al menos, no a la contraposición que Kant presenta–.

⁹ Este es precisamente uno de los puntos de crítica de Hegel sobre Kant respecto del tratamiento kantiano de las Antinomias. Escandaliza a Hegel el que Kant no haya podido ver la contradicción en su verdadero fundamento, sin referencia alguna a material sensible alguno: el concepto mismo; y haya mezclado la razón con la sensibilidad, el tiempo, etc. para producir la Antinomia, cfr. Hegel (1956, T. I, pp. 246 y 247). “[U]na consideración más honda de la naturaleza antinómica o, más verdaderamente, dialéctica de la razón muestra en general *cada* concepto como una unidad de momentos opuestos, a los que por lo tanto, podría darse la forma de afirmaciones antinómicas. El

Cada idea cosmológica representa la totalidad de las condiciones, según el tipo de condición correspondiente a la síntesis de la que se trate en cada caso. Todas conciben la “absoluta integridad” del tipo de las condiciones (A 415/ B 443) que le correspondiera. Cada una de estas representaciones que pretende pensar lo incondicionado admitiría cualquiera de las dos caracterizaciones de lo incondicionado y, por tanto, tales representaciones podrían consistir ya sea en una serie que asciende hasta un primer miembro o una serie infinita dada.¹⁰

No obstante, considerando que en la premisa mayor del silogismo (de acuerdo con la cual se conforman las cuatro ideas cosmológicas) se trata sólo de un enlace categorial, esta distinción no provoca el conflicto antinómico.¹¹ De hecho, ambas representaciones aparentemente contrapuestas se identifican la una con la otra. No consideremos a estas representaciones racionales como productos terminados o reificados en la mente, uno frente al otro oponiéndose toda vez que uno consta de una serie infinita y el otro de una serie finita. Considerémoslas como lo que esencialmente son, actividades de síntesis, de reunión.

Cada una de estas actividades de síntesis o enlace puede ser realizada de los dos modos ya indicados: ascendiendo hasta una primera condición o conformando una serie infinita completa; pero ambos modos

devenir, el existir, etc. y cualquier otro concepto podrían así suministrar sus particulares antinomias, y por lo tanto podrían establecerse tantas antinomias cuantos conceptos se den. [...] Kant no comprendió la antinomia en los conceptos mismos, sino en la *forma* ya *concreta* de las determinaciones cosmológicas. A fin de tener las antinomias puras y tratarlas en su simple concepto, no debían tomarse las determinaciones de pensamiento en sus aplicaciones y en su mezcla con las representaciones del mundo, del espacio, el tiempo, la materia, etc., sino que sin esta materia concreta, que no tiene aquí ninguna fuerza ni poder, debían ser consideradas puramente por sí, en cuanto ellas únicamente constituyen la esencia y el fundamento de las antinomias”.

¹⁰ En A 417-8/ B 445-6 parece poder distinguirse estos dos sentidos y, a la vez, notar que son propios de la síntesis categorial y no de la síntesis empírica que intenta adecuarse a ella. Por otra parte, el texto parece sugerir que las contraposiciones antinómicas surgen de esta doble concepción de lo incondicionado para la síntesis categorial, pero explicamos a continuación por qué el conflicto antinómico debe suponer las formas de la intuición, especialmente al tiempo.

¹¹ Klimmek mezcla la síntesis categorial involucrada en la premisa mayor con la síntesis empírica tenida en cuenta en la premisa menor. Así, el conflicto antinómico y las ideas cosmológicas tendrían el mismo origen, sobre una síntesis de elementos fenoménicos. Incluso, la diferencia entre los distintos tipos de síntesis la atribuye a los distintos estados de cosas sintetizados, como si el material intuitivo impusiera que se trate de una serie ascendente de *cantidades* y no de *causas*, en lugar de depender esto del enlace categorial. Sin embargo, como ya se ha indicado, reconoce que el estado de cosas depende de un enlace categorial que lo constituya. Así, el autor parece querer decir que, primero, es necesario un enlace categorial que constituya la objetividad del estado de cosas; y, segundo, a partir de dicho estado de cosas y dependiendo del tipo de estado de cosas de que se trate, se iniciará una síntesis empírica ascendente de condicionado a condición. El tipo de estado de cosas determinaría si la serie se conforma de condiciones en términos de cantidad, cualidad, causalidad o modalidad. Cfr. Klimmek (2005, pp. 78, 84-85).

de realizarse dan un mismo resultado: *el pensamiento de la totalidad de las condiciones* para un en sí condicionado dado.

Analicemos ambos modos de realizarse la síntesis *como actividades de enlace*. Supongamos un enlace categorial que ascendiera hasta la primera condición partiendo desde un condicionado dado. Dicha síntesis, en tanto enlaza y reúne elementos no temporales, puede suponer que inmediata y simultáneamente junto con lo dado es dada su condición, y con ella la entera serie de condiciones hasta la primera condición. Así, sin duración alguna, la síntesis recorre la entera serie (finita) hasta su primer miembro; la representación de lo incondicionado se basa en una síntesis del entendimiento que no dura tiempo y que consiste en el pensamiento de la entera serie de condiciones dada simultáneamente junto con lo condicionado en sí dado.

Ahora bien, consideremos el segundo modo de realizarse la síntesis del mero entendimiento que asciende hasta lo incondicionado. Este segundo modo consistiría en un enlace categorial que asciende de condicionado a condición recorriendo íntegramente una serie infinita de condiciones. Como los elementos considerados por la síntesis del mero entendimiento no son fenoménicos y no tienen, por tanto, referencia alguna al tiempo, son dados simultáneamente junto con lo en sí condicionado dado. Y por tanto, la síntesis que los reúne no dura en el tiempo, esto es, al igual que la síntesis anteriormente considerada, no *tarda* en recorrer y sintetizar todos los miembros de la serie infinita. Esta actividad o síntesis que conforma el segundo modo de representar lo incondicionado se identifica con la primera actividad de reunión antes caracterizada: es una síntesis (según el mismo tipo de enlace categorial) que no dura en el tiempo y que piensa la entera serie de condiciones como dada inmediatamente junto con lo en sí condicionado dado.

Si los resultados de ambos modos de extenderse el enlace categorial hasta lo incondicionado pretenden diferenciarse, nosotros acabamos de ver que la actividad de enlace que está a la base de ambos se identifica plenamente. La actividad sobre la que se sostienen ambas representaciones de lo incondicionado son, esencialmente, la misma.

Las síntesis implicadas producen la representación o el pensamiento de una serie completa de condiciones (lo incondicionado). Cada una se realiza íntegramente y del mismo modo, por su falta de referencia al tiempo. En consecuencia, ambas actividades de reunión no se diferencian esencialmente, son la misma actividad que piensa la íntegra serie de condiciones fuera del tiempo. Los resultados pretenden distinguirse a través de una diferencia absolutamente inesencial: considerar a la serie construida como finita o como infinita.

4. La intervención de la síntesis empírica en la formación de la Antinomia

Ahora bien, *la diferencia entre estos dos modos de concebir lo incondicionado sí resulta significativa cuando consideramos la síntesis empírica*. La premisa menor del silogismo cosmológico afirmaba que “objetos de los sentidos nos son dados como condicionados” (A 497/ B 525). La conclusión asevera que nos sería dada la entera serie de todas las condiciones de los objetos de los sentidos (A 497/ B 525). En la premisa menor y conclusión entra en juego una síntesis empírica. La síntesis empírica se diferencia fundamentalmente de la síntesis tenida en cuenta en la premisa mayor. Esta se realiza sobre fenómenos efectivamente dados en la intuición. Dichos fenómenos, en tanto no son cosas en sí, existen exclusivamente en tanto son dados de manera efectiva a la percepción (A 493/ B 521, A 499/ B 527). Por otra parte, existen necesariamente bajo las formas de la sensibilidad. En tanto existen en el tiempo, cada uno ocupa un momento particular del mismo. Y una síntesis que pretenda recorrerlos yendo de condicionado a condición deberá recorrer el tiempo, esto es, tener en cuenta la sucesión de los fenómenos e implicará cierta duración (A 500/ B 528-9).

En otras palabras, la síntesis empírica no puede suponer sin más que porque es dado lo condicionado, es dada con ello su condición. La condición, en tanto fenómeno, es dada si y sólo si se da a la intuición y en un momento particular del tiempo. Y, por su parte, la ascensión de condicionado fenoménico a condición fenoménica implica la sucesión temporal. En otras palabras, la síntesis empírica *dura en el tiempo*.

Si la síntesis empírica pretende construir objetos acordes con las representaciones racionales que permiten pensar lo incondicionado, puede hacerlo en los dos sentidos ya indicados: Puede buscar la condición incondicionada o bien puede intentar recorrer la serie infinita de condiciones.

Ahora bien, considerando que la síntesis empírica debe hacerse sobre el tiempo y, por tanto, dura en el tiempo, *estos dos modos de concebir lo incondicionado difieren esencialmente*.

La síntesis empírica que pretendiera recorrer una serie infinita de condiciones tendría una duración infinita. En cambio, la síntesis empírica que pretendiera ascender hasta una condición incondicionada como primer miembro de la serie podría tener –al menos, hipotéticamente– un fin. Estrictamente hablando, ambas síntesis empíricas resultarán

imposibles por los motivos que se explicarán más abajo. Pero lo que nos interesa señalar es la diferencia respecto de la síntesis pura del entendimiento: los dos modos de llevar a cabo la síntesis empírica que responden a los dos modos de concebir lo incondicionado se diferencian esencialmente uno de otro. Una síntesis empírica tendría un final en el tiempo, la otra no. En consecuencia, son distintas actividades de enlace.

Ahora bien, como indicamos, ambas síntesis empíricas resultan imposibles de llevarse a cabo plenamente. La síntesis empírica que pretendiera recorrer por completo la infinita serie de condiciones requeriría de un tiempo infinito. Como aquí se trata de enlazar fenómenos que están en el tiempo, las síntesis empíricas suponen una duración. Y recorrer infinitas condiciones supone una duración infinita que implica que la síntesis nunca estaría acabada.

Por su parte, la síntesis empírica que pretendiera ascender hasta una condición incondicionada en el tiempo podría – al menos hipotéticamente – concluir. Como indicamos, su duración no necesariamente debería ser infinita. Sin embargo, todo fenómeno dado en la experiencia es condicionado y, por tanto, supone una condición precedente. O, para decirlo en otras palabras, todo acontecimiento en el tiempo supone un momento precedente (A 189/ B 232-3). En consecuencia, no se encuentra en el tiempo o entre los fenómenos una condición incondicionada alguna. Y, por tanto, la síntesis empírica no encuentra el primer miembro de su serie de condiciones, debiendo siempre continuar su ascenso hacia una condición ulterior. Esto quiere decir que la síntesis empírica aquí implicada no halla un fin y, en consecuencia, es imposible su realización completa.

Como vemos, cuando sólo nos atenemos a un enlace categorial, las dos caracterizaciones de lo incondicionado no se diferencian esencialmente. Ambos enlaces categoriales consisten en una actividad de reunión de condiciones en sí que se completa íntegramente de forma inmediata, suponiendo dada la entera serie de condiciones (finita o infinita). Así se demostraba que ambas representaciones suponían la misma actividad del pensar. En cambio, las síntesis empíricas que pretenden conformar un objeto congruente con dichas representaciones del mero pensar sí se diferencian según si pretenden recorrer una serie finita o infinita. Aquella tendría una duración finita, ésta una duración infinita. No obstante, ambas resultan imposibles por los motivos ya explicados. La “Antinomia de la razón pura” se sostiene sobre las síntesis empíricas y no sobre las del “mero entendimiento”. Los conflictos antinómicos se refieren a síntesis empíricas que se realizan sobre el tiempo y el espacio. Los adversarios presentados bajo la forma

de tesis y antítesis prueban recíprocamente la imposibilidad de la síntesis empírica defendida por su contrincante. Y son estas síntesis empíricas – las que presuntamente brindarían conocimiento objetivo de las representaciones construidas por meros enlaces categoriales– las que afirman (en concordancia con tesis y antítesis) la finitud o infinitud de la entera serie de condiciones caracterizada como mundo.

En otras palabras, la producción de la Antinomia no se sostiene en meros enlaces categoriales, sino que supone y requiere de una referencia a las formas de la intuición, i.e. espacio y tiempo. Esta referencia al tiempo y espacio de lo representado en las síntesis categoriales puras – por medio de las cuales se pretendía conocer cosas en sí– se debe a la intervención de las síntesis empíricas descriptas y es en lo que consiste la confusión entre fenómeno y cosa en sí en que cae el metafísico dogmático. Siendo así, la Antinomia opera como una prueba indirecta del Idealismo Trascendental (A 506/ B 534), alegando a favor del reconocimiento de la idealidad de tiempo y espacio y de la distinción entre fenómeno y cosa en sí.

5. Conclusiones

Podemos recapitular sobre las conclusiones alcanzadas: (1) la formación de las ideas cosmológicas depende de diversas síntesis categoriales llevadas a cabo de acuerdo con la exigencia de la premisa mayor del silogismo cosmológico, premisa que por otra parte concuerda con la máxima lógica y el principio trascendente; (2) dichas síntesis categoriales admitían un doble sentido como conformando una serie infinita o una serie finita que asciende hasta un miembro incondicionado. Sin embargo, (3) este doble sentido de las síntesis categoriales no conduce a la antinomia, pues se descubrió que a la base de estas aparentemente diferentes representaciones, se encontraba una única actividad de síntesis. (4) La Antinomia se produce exclusivamente en virtud de la referencia de estas síntesis categoriales (o las ideas cosmológicas) al tiempo y al espacio.

Referencias

- ALLISON, H. *Kant's transcendental idealism: an interpretation and defense*. New Haven: Yale University Press, 2004.
- AMERIKS, K. "The critique of metaphysics: The structure and fate of Kant's dialectic". In: Paul Gruyer (ed.), *Cambridge companion to*

- Kant and Modern Philosophy*. pp. 269-302. Cambridge: Cambridge University Press, 2006.
- GRIER, M. *Kant's doctrine of transcendental illusion*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- HEGEL, G.W.F. *Ciencia de la lógica*, T. I y II. Trad. A. Mondolfo y R. Mondolfo. Buenos Aires: Hachette, 1956.
- HEIMSOETH, H. *Transzendente Dialektik. Ein Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*, IV tomos. Berlin: Walter de Gruyter, 1966-1971.
- KANT, I. *Kritik der reinen Vernunft*, Hamburg: Felix Meiner Verlag, 1976.
- _____. *Crítica de la razón pura*. Trad. Mario Caimi. Buenos Aires: Colihue, 2007.
- _____. *Immanuel Kant's Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen*. In: I. Kant, *Gesammelte Schriften*, Hrsg.: Bd. 9 Berlin: Preussische Akademie der Wissenschaften, 1900 ff.
- _____. *Lógica Jaesche*. Trad. M. J. Vázquez Lobeiras. Madrid: Akal, 2000.
- KLIMMEK, N. F., *Kants System der transzendentalen Ideen*. Berlin: Walter de Gruyter, 2005.
- REICH, K. *The completeness of Kant's table of judgments*. Stanford: Stanford University Press, 1992.
- RENAUT, A. "Transzendente Dialektik, Einleitung und Buch I". In: Georg Mohr; Marcus Willaschek (ed.), *Klassiker Auslegen. Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft*. pp. 353-370. Berlin: Akademie Verlag, 1998.
- ROHLF, M. "The ideas of pure reason". In: Paul Guyer (ed.), *The Cambridge companion to Kant's Critique of pure Reason*. pp. 190-209. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

Resumen: El presente trabajo propone una interpretación sobre la formación de las ideas cosmológicas y la Antinomia de la razón pura. Ambas estarían basadas sobre el silogismo cosmológico de la "sección séptima". Sostendremos como tesis que (1) la formación de las *ideas* depende de *síntesis categoriales* implicadas y supuestas en la premisa mayor del silogismo cosmológico, mientras que (2) la formación de la *Antinomia* depende de la intervención de *síntesis empíricas* que les dan una referencia temporal y espacial a las ideas cosmológicas (concordando con sus síntesis categoriales). Por último, (3) la insuficiencia de las síntesis categoriales para producir la contradicción que

caracteriza a la Antinomia hará evidente la necesidad de síntesis empíricas y la intervención del tiempo en su formación.

Palabras clave: silogismo cosmológico, síntesis categorial, síntesis empírica, antinomia, ideas cosmológicas

Abstract: This paper offers an interpretation about the forming of the cosmological ideas and the Antinomy of pure reason. Both are based on the cosmological syllogism of the “Section VII”. I support the thesis that (1) the forming of the *ideas* depends on *categorial synthesis* which are implied and supposed in the major premise of the cosmological syllogism, whereas (2) the forming of the *Antinomy* depends on the intervene or involvement of empirical synthesis which give the cosmological ideas a spatio-temporal reference (in concordance with their categorial synthesis). Finally, (3) the inadequacy of the categorial synthesis to produce the contradiction that characterizes the Antinomy may help realizing the need of empirical synthesis and the involvement of time in its forming.

Keywords: cosmological syllogism, categorial synthesis, empirical synthesis, antinomy, cosmological ideas

Recebido em 26/02/2014; aprovado em 04/05/2014.